

REFERENCIA : RD. N° 00917-2024-DUGELEC
SUMILLA : REFRIGERIO PARA COMITÉ DE REASIGNACION
DOCENTE 2024

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.

Con atención en administración

JUAN QUISPE LUPACA con DNI. 01848388, con domicilio real en Jr. 7 junio 124, Especialista Administrativo I de la UGEL El Collao-Presidente del Comité de Racionalización, con el debido respeto me presento a su despacho y digo:

I. PETITORIO:

Como pretensión administrativa, SOLICITO: Refrigerio para el comité de reasignación docente 2024, para el día martes 21 de mayo del 2024. Por los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO y DERECHO:

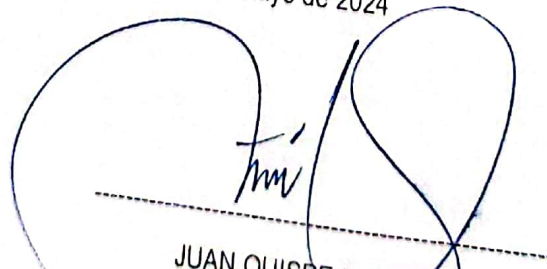
2.1. En reunión virtual del día 16-05-2024 (7:00 pm), el comité de reasignación docente, acordó continuar con la validación de plazas vacantes el día martes 21 de mayo del 2024, a partir de las 8:30 am. hasta terminar el trabajo, en el auditorium de la IEP N° 70614 "SM" de llave, con la participación de los miembros del comité de reasignación, un especialista de cada nivel educativo y especialista de remuneraciones, los mismos que vendrían a ser un total de 12 personal, por lo tanto solicito en mi calidad del presidente del comité, se nos atienda con presupuesto de POI con refrigerio y almuerzos.

2.2. Amparo mi petición en: Artículo 117 sub numeral 117.1 del TUO de la ley 27444, que establece: "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado".

POR LO EXPUESTO:

A usted pido ordene a quien corresponde acceder al pedido en el plazo de ley por ser justo y legal.

llave, 16 de mayo de 2024


JUAN QUISPE LUPACA
Presidente del comité de racionalización